

ACTA N° 20/83

--En Santiago de Chile, a veintiséis días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las 16.30 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director César Mendoza Durán, Director General de Carabineros, y Teniente General César R. Benavides Escobar. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Coronel de Ejército señor Hugo Prado Contreras.

--Asisten, además, los señores: Contraalmirante Hernán Rivera Calderón, Ministro de Salud Pública; Coronel de Ejército Enrique Seguel Morel, Subsecretario de Hacienda; General Inspector de Carabineros Néstor Barba Valdés, Jefe de Gabinete de Carabineros; Brigadier General Washington García Escobar, Jefe de Gabinete del Ejército; Contraalmirante Rigoberto Cruz Johnson, Jefe de Gabinete de la Armada; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; General de Brigada Aérea Ramón Vega Hidalgo, integrante de la Segunda Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Mario Duvauchelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Capitanes de Navío Germán Toledo Lazcano y Alberto Casal Ibaceta, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Teniente Coronel de Ejército Rafael Villarroel Carmona, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Teniente Coronel de Ejército (J) Enrique Ibarra Chamorro, Asesor Jurídico del señor Teniente General Benavides; Capitán de Fragata (JT) Hernando Morales Ríos, Asesor Jurídico del señor Almirante Merino; Capitán de Fragata (JT) Jorge Beytía Valenzuela, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Capitán de Fragata (R) Pedro Baraona Lopetegui, Jefe de Relaciones Públicas de la Secretaría de la Junta de Gobierno; Mayor de Ejército Hernán Reyes

Santelices, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Ejército Guillermo Castro Muñoz, Oficial Jefe de Sala de la Secretaría de la Junta de Gobierno, Capitán de Carabineros (J) Patricio Moya Bernal, Asesor Jurídico del señor General Mendoza, y Jaime Illanes Edwards, integrante de la Segunda Comisión Legislativa.

MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión.

Ofrezco la palabra.

CUENTA

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el Secretario de Legislación.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con su venia, señor.

En la Cuenta figuran en primer lugar tres Mensajes del Ejecutivo.

El primero corresponde a un proyecto de ley --boletín 386-02-- que propone fundamentalmente crear, en carácter de imponible, una asignación de Suboficial Mayor tanto en las Fuerzas Armadas como en Carabineros. A ella tendrán derecho quienes hayan alcanzado tal grado de Suboficial Mayor y que computen 30 años o más de servicios efectivos en sus respectivas instituciones.

Y, luego, hay dos reglas adicionales tales como la incompatibilidad que, de aprobarse la iniciativa, surgirá con las otras asignaciones existentes en la materia respecto de ese personal. Y, por último, que el personal que pudiere impedir esta asignación que se crea y que estuviere percibiendo un sobresueldo congelado, en razón de lo anterior deja de percibirlo y comienza a recibir la nueva asignación.

El proyecto no trae urgencia; de tal manera que correspondería resolver sobre su calificación y su publicidad.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Almirante, propongo que su tramitación sea ordinario extenso. Es una materia bastante interesante, hay que estudiarla y esto tomará tiempo. Estará sito en la Cuarta Comisión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, y contiene un punto que habrá que examinarlo bien: la incompatibilidad con otras asignaciones.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Hay mucho que coordinar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Por ejemplo, la asignación de buzo.

Ordinario extenso.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Y publicidad.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, con publicidad.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo proyecto corresponde al boletín 387-05 y su propósito es permitir la importación de camiones sin uso con carga útil de más de 5 mil kilos, 5 toneladas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Prohibir o permitir?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Permitir la importación de camiones sin uso, lo que, "contrario sensu", significa evitar la importación de los con uso.

El señor ALMIRANTE MERINO.- O sea, evitar la internación de camiones usados.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Claro, pero si vemos la disposición legal ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo sé. Dice así.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Ahora, en el proyecto se trata no sólo de camiones, sino de tractocamiones y de vehículos para transporte de personas de más de quince asientos.

También hay una norma transitoria y el proyecto no trae calificación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Trámite ordinario, Primera Comisión, con publicidad.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El proyecto final corresponde al boletín 388-05 y tiene cinco objetivos.

El primero es renovar por diez años una exención de impuesto a la renta que tienen hasta el 3 de agosto de este año los pescadores artesanales respecto de sus embarcaciones que operen directa y personalmente, siempre que la capacidad operacional de esas embarcaciones no sea superior a 15 toneladas de registro bruto.

En segundo lugar, derogar la exención del impuesto al valor agregado, IVA, que beneficia en la actualidad las prestaciones que efectúa la Compañía de Telégrafos Comercial. Con esto se desea homologarla con la situación de ENTEL, que sí tiene que pagar dicho impuesto.

Tercer propósito: facultar al Servicio de Impuestos Internos para tasar el costo final de los vehículos importados cuando éste no concuerde con el estado del vehículo por estar éste dañado o deteriorado. Actualmente tal norma no la tiene Impuestos Internos.

Cuarto objetivo: declarar que las cantidades pagadas o abonadas al exterior por los canales de televisión, a los productores y distribuidores de películas de televisión, han gozado y gozan de la exención del IVA. Esa declaración es tanto respecto de los eventuales impuestos anteriores como de los que se deben ahora. Pero, simultáneamente, se propone derogar en el futuro esta exención en lo concerniente a los beneficiarios ya señalados.

Esos son los propósitos de la iniciativa, la que tampoco trae urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Primera Comisión, ordinario y con publicidad.

¿La exención del impuesto a la renta para los pescadores vence el 1° de agosto?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El 3 de agosto, Almirante. Y si fuera ordinario común ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Cuánto tiempo hace que mandé el oficio?

El señor COMANDANTE TOLEDO, INTEGRANTE DE LA PRIMERA COMISION LEGISLATIVA.- Lo envié a comienzos de año.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, lo mandé a principios de año haciendo presente la situación que se presentaría, y el proyecto nos llega cinco días antes.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El plazo de la Junta vencería en 1984.

El señor COMANDANTE TOLEDO, INTEGRANTE DE LA PRIMERA COMISION LEGISLATIVA.- Mi Almirante, en realidad, el plazo no debería sobrepasar el 31 de diciembre.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí. El 31 de diciembre tendrían que pagar de todas maneras.

El señor COMANDANTE TOLEDO, INTEGRANTE DE LA PRIMERA COMISION LEGISLATIVA.- Sí, el global complementario (no se capta el final de la frase).

Podría ser simple urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Le damos simple urgencia.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- ¿Con difusión, mi Almirante?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí. Primera Comisión y con publicidad.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En la Cuenta figuran algunos oficios. Desde luego, uno del señor Presidente de la República relativo a un proyecto visto en la sesión del 12 de julio pasado, que declara la inembargabilidad de subvenciones.

En esa ocasión, la Subsecretaria de Justicia anunció que el Ejecutivo retiraría el proyecto para reestudio. En este momento, mediante el oficio de que estoy dando cuenta, el Primer Mandatario retira tal iniciativa para reestudio.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Era el de subvenciones escolares.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Figura en el boletín 357-07, sobre inembargabilidad.

El señor ALMIRANTE MERINO.- De subvenciones escolares.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Escolares y del Servicio Nacional de Menores.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se retira.

¿Conforme?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Sí.

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En seguida, hay un oficio del señor Presidente de la Cuarta Comisión Legislativa referente al proyecto --boletín 358-10-- que aprueba un Protocolo de Privilegios e Inmunities de la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite.

Se solicita cambio de calificación del proyecto, hoy día con trámite de fácil despacho, a ordinario en atención a que no han informado a la Cuarta Comisión Legislativa ni el Ministerio de Hacienda ni el de Relaciones Exteriores, en esta materia, lo que impediría evacuar el informe dentro del plazo de fácil despacho, razón por la cual se solicita cambiar su tramitación a ordinario.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Conforme?

El señor GENERAL MENDOZA.- Sí.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor GENERAL MATTHEI.- De acuerdo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El señor Presidente de la Cuarta Comisión Legislativa también solicita igual tramitación, cambio de calificación de fácil despacho a ordinario, respecto de la iniciativa que autoriza al Estado para desarrollar actividades empresariales relacionadas con el transpor-

te marítimo, y dispone la constitución de una sociedad anónima con tal objeto. Figura en el boletín 359-15.

La razón de la solicitud deriva de que el Ministro de Transportes no ha informado sobre la opinión que se le pidió en lo referente a la información ya dada a la Comisión por el Ministro de Defensa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Esto es lo de EMPREMAR. El Ministro de Defensa dijo que no.

Ofrezco la palabra.

¿Conforme?

Bien.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En seguida, hay un oficio del señor Presidente de la Tercera Comisión Legislativa relacionado con tres proyectos de leyes en actual tramitación.

Primero, la iniciativa del boletín 317-01, que traspasa funciones, atribuciones, personal y recursos del SAG a la CONAF.

Sobre el particular, el señor Presidente de la Tercera Comisión Legislativa solicita ampliar en 60 días, a contar del 11 de agosto, el plazo para informar el proyecto en referencia.

El segundo proyecto mencionado en el oficio que estoy comentando es el que deroga la ley 15.020 y otras disposiciones legales, boletín 351-01.

Al respecto, se pide ampliar en 60 días, a contar del 26 de julio, el plazo para informar.

Y, por último, la tercera iniciativa citada corresponde al boletín 334-01 y crea sistema nacional de áreas silvestres protegidas por el Estado. Se solicita ampliar en 90 días, a contar del 10 de agosto, el plazo para informar.

Cuando recibí el oficio informé al señor Jefe de Gabinete de la Tercera Comisión Legislativa que, de acogerse las prórrogas solicitadas respecto de los proyectos sobre traslado de funciones, atribuciones y personal del SAG a la CONAF y áreas

silvestres, el plazo de la Comisión para evacuar su informe vencería con posterioridad a la fecha que tiene la propia Junta para resolver sobre las iniciativas, para legislar.

En atención a eso, con fecha de ayer el señor Presidente de la Tercera Comisión Legislativa me remitió un oficio que con la misma fecha elevé a consideración de la Junta, en el cual se señala que, en realidad, se desea puntualizar que la prórroga de plazo solicitada en el documento de que he dado cuenta debe entenderse como una interrupción por igual período del tiempo de que dispone la Junta de Gobierno para despachar los proyectos. Es decir, se plantea la posibilidad no ya de una prórroga, sino de una suspensión de plazo común a la Comisión Tercera y, obviamente, a la Junta de Gobierno.

Esa es la situación relativa a estos tres proyectos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Los tres están en la misma situación?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- No, solamente el del boletín 317-01, de CONAF, y del 334-01, porque al segundo, al relativo a la derogación de la ley 15.020, de acogerse la prórroga solicitada, 60 días, se le vencería el plazo para evacuar el informe el 21 de octubre, y la Junta dispone de tiempo hasta el 3 de enero. De tal manera que respecto de la segunda iniciativa, la del boletín 351-01, no hay problema alguno de orden legal para acoger la petición.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

--Diálogos.

El señor GENERAL MATTHEI.- No hay problema.

El señor GENERAL MENDOZA.- Me parece que no habría inconveniente. Por lo demás, todos éstos están también interrelacionados entre sí.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Para el primer proyecto la Junta tiene plazo hasta el 7 de noviembre, y se pide prorrogar hasta el 9 de ese mes la fecha para despachar el informe.

El señor GENERAL MENDOZA.- Exactamente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Alcanzaría con 60 días?

El señor GENERAL MENDOZA.- Dejemos 60 días y nos apu-
ramos un poco.

--Nuevamente hay diversos diálogos.

El señor GENERAL MENDOZA.- Por si acaso, nosotros pe-
dimos el máximo, pero si lo despachamos antes, mejor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Quedamos en 60 días.

El señor GENERAL MENDOZA.- Bien.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- ¿No crea pro-
blemas legales?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ¿Desde cuándo
se contaría el plazo?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Desde ahora.

El señor GENERAL MENDOZA.- Desde la fecha de venci-
miento del plazo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Solicitan 60
días a contar del 11 de agosto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Si se prorroga en 60 días
el plazo para el primer proyecto, de todas maneras se vence el
plazo de la Junta.

El señor GENERAL MENDOZA.- Tendríamos que pedir só-
lo 30 días.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay inconveniente?

El señor GENERAL MATTHEI.- No. Todo lo que sea den-
tro de los plazos está bien.

--Diálogos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En resumen, 30, 60 y 60
días.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Mi Almirante, H.
Junta, hay dos puntos sobre los cuales debo dar cuenta.

El primero dice relación con un documento llegado el
20 de julio a la Secretaría de la Junta, del señor Presidente

de la Corte Suprema de Justicia, don Rafael Retamal, quien, por acuerdo pleno de dicha Corte, solicita a la Junta que se le envíe el proyecto de ley que modifica el régimen de inscripción de vehículos motorizados y traspasa dichos registros a los oficiales del Registro Civil.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El proyecto está para Tabla.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, pero después llegó una indicación del Ejecutivo; de manera que la iniciativa volvió a Comisión Conjunta. Y ahora la Corte Suprema pide esto.

Es un proyecto complejo.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Hay que enviarlo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se le mandará.

El señor GENERAL MATTHEI.- Hay la posibilidad de hacerle llegar solamente el Capítulo III, porque lo demás no ha cambiado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Según lo que sé, lo único que él desea es el proyecto de ley que modifica el régimen de inscripción de vehículos motorizados.

El señor GENERAL MATTHEI.- Esa parte.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Lo pertinente.

El señor JEFE DE GABINETE DE LA FUERZA AEREA.- Es sólo lo el Título III, porque el 22 de julio del año pasado la Junta le envió el proyecto.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, ya lo vieron. Sin embargo, ahí hay un cambio, porque anteriormente esto estaba previsto en las municipalidades y ahora se entrega al Registro Civil.

El señor GENERAL MENDOZA.- Pero hay una proposición del Conservador de Bienes Raíces. ¿No es así?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- La situación es la siguiente.

Como muy bien dice mi General, primero la Comisión Conjunta planteó que lo tuvieran a su cargo las municipalidades, pero después también en Comisión Conjunta, con el Ejecutivo, precisamente se convino, como señalaba la indicación que vimos en la sesión anterior, para salvaguardar los aspectos que había objetado la Corte Suprema --por lo que usted señala--, la seriedad del registro, se acordó trasladar el registro al Servicio de Registro Civil.

Por otra parte, me imagino que el Presidente de la Corte Suprema o la Corte misma tienen idéntica información que nosotros en lo referente a la indicación del Ejecutivo, en cuanto dice que, para salvaguardar los aspectos de seriedad del registro, se ha sacado a las municipalidades y se ha propuesto al Registro Civil.

De tal manera que no veo inconveniente en enviar el material a la Corte Suprema.

El señor GENERAL MATTHEI.- Porque en eso el proyecto es nuevo y es justo que lo vea. Lo demás está informado y no hay problema.

El señor GENERAL MENDOZA.- Me da la impresión de que aquí se juega el interés del Conservador de Bienes Raíces.

El señor GENERAL MATTHEI.- Naturalmente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

El señor GENERAL MENDOZA.- En realidad, parece más lógico que lo lleve el Servicio de Registro Civil porque está en todas partes, aunque no creo que sea muy sólido el argumento, pues no cuesta nada que cada municipalidad, junto con emitir una patente, inmediatamente informe al Conservador de Bienes Raíces para que se haga la inscripción correspondiente.

El señor GENERAL MATTHEI.- Este aspecto está para ser visto en la Comisión, pues todavía no se ha analizado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Entonces, enviémosle lo que haya.

Conforme.

SECRETARÍA DE LA JUNTA

El señor GENERAL MATTHEI.- Y las opiniones que tengan los miembros de la Junta se emitirán dentro de la Comisión. Este proyecto está radicado en la Segunda Comisión.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Mi Almirante, el segundo punto se refiere a una entrevista solicitada por la revista Ercilla a través de la señora Magdalena Cruzat de Alessandri.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿A quién ha solicitado entrevista?

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Es una entrevista al Secretario de la Junta que habla, relativa a todo el proceso legislativo en general y a la denominada "transparencia legislativa".

En esa oportunidad se contestó que indudablemente, dado el tema, su importancia y trascendencia, se debería consultar a la Junta y saber la opinión de sus miembros para saber si el Secretario está autorizado para ello o no lo está. A la vez, se pidió que hicieran un bosquejo de cuáles serían los temas que se abordarían en esa ocasión.

Ya que la idea de Ercilla es justamente publicar la entrevista en su edición de la próxima semana, hoy en la mañana se hizo llegar un esquema de los puntos que abarcaría dicha entrevista, que está en poder de los señores miembros de la Junta y que en total son diez. Si gusta, los leo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Primer tema: Evolución del proceso de transparencia legislativa.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Mi Almirante, creo que de partida debemos eliminar el término "transparencia" y reemplazarlo por "publicidad". Esa palabra, transparencia, la inventó el editorialista político de El Mercurio.

El señor GENERAL MENDOZA.- Hugo Zepeda también la empleó algunas veces.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- No, la inventó Fontaine y, también, lo de "políticos larvados" u "opositores

larvados" y una serie de términos raros.

En realidad, hay que hablar de publicidad, porque transparencia es lo que permite ver un objeto a través de otro. Y en oposición a la transparencia está lo opaco, que no deja ver nada.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Está lo turbio, y la Junta nunca ha actuado turbiamente. Así es que no acepto siquiera que se llame "transparencia".

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Por eso, hablemos de "publicidad".

El señor ALMIRANTE MERINO.- Son diez puntos y no sé hasta dónde es conveniente que esta señora realice la entrevista.

Lo primero que debemos decidir es si conviene o no conviene la entrevista y después vemos qué puntos le contestamos.

¿Qué opinan ustedes?

--Diálogos.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FUERZA AEREA.- De todas maneras, a partir de la cuarta pregunta es cuestión de que se atenga a la ley 17.983 y también al reglamento, porque prácticamente se contesta todo ahí.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, y el reglamento correspondiente de funcionamiento de la Junta.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FUERZA AEREA.- La décima es ya una pregunta que estaría fuera de las normas legales y reglamentarias que rigen la materia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No tiene nada que ver.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- De la cuarta a la décima son de relleno para pasar las tres primeras.

El señor ALMIRANTE MERINO.- "Nuevas medidas de transparencia legislativa". ¿Qué nuevas medidas? "Quién decide la transparencia de cada proyecto".

El señor GENERAL MATTHEI.- Inclusive, todavía está pendiente una respuesta a S. E. el Presidente de la República.

Estábamos esperando la llegada del señor Almirante para responderle sobre la transparencia legislativa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No coloquemos la palabra "transparencia", sino "publicidad".

El señor GENERAL MATTHEI.- Además, sobre la incorporación de una vez de personalidades a esta Junta, porque también está planteado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Debe ser a las Comisiones.

El señor GENERAL MENDOZA.- ¿Qué personalidades?

El señor GENERAL MATTHEI.- Se refiere a la participación ciudadana.

De manera que cómo no vamos a contestar o a dar respuesta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Por eso, primero que todo pregunto: ¿estamos de acuerdo en que haya entrevista o en que no la haya? Eso es lo primero que debemos decidir. Y, en seguida, si estamos de acuerdo, qué preguntas contestaremos y cuáles no responderemos.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Sería de opinión de citar a la señora para darle respuesta y explicarle que lo de la transparencia nosotros no lo aceptamos, sino que hablemos de publicidad.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Entrevistarán únicamente al Secretario de la Junta.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Mi Almirante, estoy capacitado para contestar las preguntas sin problema.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, lo sé.

El señor JEFE DE GABINETE DE CARABINEROS.- Mi Almirante, también en la primera pregunta se dice "Evolución del proceso de transparencia legislativa". Da la impresión de que nunca hubiese existido esta transparencia, cuando no es así. En consecuencia, no se puede hablar de evolución.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo que nunca ha existido ...

El señor GENERAL MENDOZA.- Son la transparencia y la opacidad.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Nunca ha habido opacidad, porque las leyes aprobadas por la Junta han sido publicadas en el Diario Oficial y todos los chilenos las han leído, ya sea como reservadas o como ordinarias. Así es que no pueden decir que no ha habido transparencia. Y lo que no ha sido conveniente se ha devuelto a la Presidencia.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Otra forma de actuar es que el Secretario de la Junta nos presente primero las respuestas que dará y, en seguida, nosotros las analizamos y les ponemos el visto bueno, por decirlo así.

El señor GENERAL MATTHEI.- Perdón. Yo tengo confianza en que el Coronel Prado puede contestarlas.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Sí, pero como se da lugar a tanta ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sé por qué lo dice el General Benavides: porque esto fue inventado por los periodistas para embromar al Ejecutivo con la Junta, y en vez de largar esto nosotros y no tomarlo, se valieron de la transparencia y empezaron a hablar sobre ella.

El señor GENERAL MENDOZA.- Todavía no le hemos contestado al Presidente de la República; entonces, menos le podemos responder a la prensa.

¿En razón de qué le vamos a hablar de la famosa "transparencia? No existen ni la transparencia ni la opacidad. "Nuevas medidas de transparencia legislativa", de nuevo. "Quién decide el grado de transparencia", otra vez.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Perdón, señor.

Considero que si todavía no se ha contestado al Presidente, la periodista va a llevar a eso al Secretario. Estoy viendo que la pregunta N° 1 es "Evolución del proceso de transparencia legislativa". Entonces, le dirá: "Mire, partimos así y el Presidente mandó un oficio y ¿qué dijo la Junta?" Bueno, la Junta no ha contestado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bueno, contestemos.

El señor GENERAL MATTHEI.- Entonces, yo también diría lo mismo. Por eso traje ese problema: todavía no le hemos dado una respuesta al Presidente, qué le vamos a decir a la prensa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Entonces, preparemos la contestación al Presidente diciendo que en la Junta nunca ha de jado de haber perfecta claridad en todos sus procedimientos y no hay nada opaco ni tampoco deshonesto para que se haya oculta do o haya sido motivo de que se interpele a la Junta, y que has ta hace poco no más el Presidente de la República era Presiden te de la Junta.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Y que en el oficio no se hable de transparencia, sino de publicidad.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, precisamente, porque no hay nada más que contestar. ¿Qué le vamos a responder? No variaremos los procedimientos porque éstos están escritos, hay una ley que establece cómo debemos trabajar y, también, un re - glamento.

El señor GENERAL MATTHEI.- Antes de decidir lo que contestaremos conversémoslo en una reunión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Mi Almirante, ¿cómo quedaría en definitiva el acuerdo?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Todavía no hay acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- A propósito de lo dicho por el General Matthei, yo no dudo de la capacidad del Secretario de la Junta para dar una respuesta, pero sí repito que es un tema tan candente, tan espinudo, ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y escabroso.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- ... que en realidad vale la pena que todos lo conozcamos para dar una respuesta que lleve también todo lo nuestro. Participemos todos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Por eso, primero debemos contestar al Presidente de la República.

El señor GENERAL MATTHEI.- Primero al Presidente y la respuesta es eso.

El señor GENERAL MENDOZA.- Esa contestación se aprovecharía para indisponernos con el Presidente, cualquier respuesta que le demos.

El señor GENERAL MATTHEI.- Por eso, dígame que todavía no porque precisamente estamos estudiando la respuesta al Jefe del Estado y examinando todos los procedimientos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No le explique nada. Dígame que no, no más.

El señor GENERAL MATTHEI.- No le podemos responder a ella antes que al Presidente. Eso salió por los diarios.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, se publicó en La Segunda.

El señor GENERAL MATTHEI.- El oficio que nos mandó fue público.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y nosotros le contestaremos públicamente.

El señor GENERAL MATTHEI.- Lógicamente.

Entonces, lo que pasó fue lo siguiente. Tuvo que decirse que la Junta no iba a considerar la respuesta o el tema planteado por el Presidente mientras el señor Almirante estaba en el extranjero. Esto es de conocimiento público, es algo transparente.

Entonces, creo que la respuesta a la periodista es muy clara: mientras no se conteste al Presidente cómo le vamos a contestar a ella.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No le digamos nada, porque saldrá en el Ercilla que la Junta, encajonada, está viendo la transparencia y no le contesta al Presidente.

El señor GENERAL MENDOZA.- Y si le damos una respuesta, dirán: "Nos contestó primero a nosotros, antes que al Presidente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Peor todavía.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- En todo caso, mi Almirante, debo hacer presente que mañana me consultarán cuál fue el acuerdo de la Junta en este sentido.

El señor GENERAL MATTHEI.- Que todavía no es oportuno.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Así es que momentáneamente queda en suspenso.

TABLA

- 1.- PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA TRATADO DE NAIROBI SOBRE PROTECCION DEL SIMBOLO OLIMPICO (BOLETIN 349-10).

--Se aprueba el proyecto.

- 2.- PROYECTO DE LEY QUE PRORROGA POR DOS AÑOS PLAZO QUE INDICA ARTICULO TRANSITORIO DE DECRETOS CON FUERZA DE LEY QUE APROBARON LAS PLANTAS DEL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD (BOLETIN 385-11)

El señor JAIME ILLANES, RELATOR.- El proyecto tiene su origen en Mensaje de S. E. el Presidente de la República y se ha solicitado su trámite con procedimiento extraordinario. En consecuencia, fue examinado por Comisión Conjunta.

La iniciativa tiene una finalidad muy clara: prorrogar por dos años el artículo transitorio de los decretos con fuerza de ley 6 al 32, de Salud, de 1980.

¿Qué dice esa disposición transitoria? "Los cargos de Directores de Hospital a que se refiere el artículo 2° de este decreto podrán remunerarse y desempeñarse indistintamente bajo el régimen de la ley 15.076 o del decreto ley 249, de 1973, sólo hasta el 1° de agosto de 1983, fecha en que quedarán afectos únicamente al régimen establecido en el último de los cuerpos legales citados". O sea, en el decreto ley 249.

¿Cómo ha operado esta norma?

Los directores de hospitales han sido contratados con 33 horas semanales mediante el decreto ley 249, e, invocando el artículo 12, inciso séptimo, de la ley 15.076, o sea, el Estatuto Médico Funcionario, se les contrata en los servicios de asistencia, de emergencia o maternidades por cuatro horas semanales. Pero, de acuerdo con tal disposición, esas cuatro horas semanales se pagan en razón de 28 horas semanales e incompatibilizan solamente 11 horas semanales, que, sumadas a las 33, dan las 44.

Esto se ha tenido que hacer porque las remuneraciones para esos directores de hospitales son bajas.

Como muy bien lo expresa el informe técnico, al terminar el 1° de agosto de 1983 la vigencia de esa norma transito - ría, se corre el peligro de que los directores regionales renuncien a dichas funciones y exista, entonces, un problema gravísimo para la dirección de los hospitales.

Por ello, el Ejecutivo ha propuesto prorrogar por dos años esa disposición transitoria.

Al estudiar el proyecto en análisis, la Comisión Con - junta consideró que ésta no era la solución definitiva ni ópti - ma y que habría sido preferible que se hubiera presentado una solución definitiva.

En el informe que la Segunda Comisión eleva a la Excma. Junta de Gobierno hay una proposición o una solución que podría ser definitiva, pero, lamentablemente, como se trata o incide en una materia que sólo es de la competencia exclusiva del Pre - sidente de la República, por tratarse de remuneraciones de fun - cionarios públicos, la Comisión Conjunta no puede formular nin - gún tipo de indicación a la Excma. Junta.

Sin embargo, la Comisión Conjunta juzgó conveniente re - ducir un poco el plazo del proyecto primitivo y otorgar esta pró - rroga sólo hasta el 31 de diciembre de 1984, para hacerla coinci - dir con el término de un período presupuestario, por estimarse que dentro de ese lapso el Ejecutivo debiera estar en condicio - nes más que suficientes para presentar una solución definitiva, si se agregan los tres años anteriores que ha tenido al respecto.

Por ello, se propone un texto sustitutivo que prácticamente es el mismo del Ejecutivo, pero señalando que esta prórroga sólo es hasta el 31 de diciembre de 1984.

Esos son todos los antecedentes de la iniciativa, señor Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Ministro de Salud.

El señor MINISTRO DE SALUD PUBLICA.- Mi Almirante, se ré lo más breve posible.

Deseo clarificar las razones que se han tenido para pre sentar este proyecto y en calidad de extrema urgencia.

Tal como expresó el señor Relator, en 1980, un conjunto de decretos con fuerza de ley fijó las plantas de los Servicios de Salud, lo que fue con posterioridad a la reestructuración del Servicio realizada en 1979.

Y ese conjunto de D.F.L. dispuso entonces que, a contar del 1° de agosto de 1983, en pocos días más, los diferentes directores de hospitales debían regirse obligadamente por la Ley de la Escala Unica de Sueldos.

Ahora bien, el 2 de mayo del presente año, el Ministerio de Salud inició la tramitación de una iniciativa tendiente a prorrogar hasta el 1° de agosto de 1985 la obligatoriedad de que los directores de hospitales se pasaran a regir por la Escala Uni ca de Sueldos, atendiendo fundamentalmente a razones de índole po lítica que explicaré en pocos instantes más.

Lamentablemente, circunstancias ajenas al Ministerio de Salud retardaron este trámite iniciado el 2 de mayo, razón por la cual fue necesario solicitar a la Excma. Junta de Gobierno el trámite extraordinario del proyecto de ley que prorroga esa obli gatoriedad para los directores de hospitales de regirse por la Escala Unica de Sueldos.

Antes que todo, deseo expresar el reconocimiento del Ejecutivo por la expedición con que el Poder Legislativo acogió el proyecto para darle también una rápida solución.

Estimo conveniente clarificar la justificación de este proyecto, la que puede resumirse en una medida destinada fundamentalmente a evitar que los directores de hospitales reciban menos sueldo del que están percibiendo en la actualidad si se aplica esta disposición a partir del 1° de agosto del presente año, lo que naturalmente crearía una situación difícil.

Como se explicó, actualmente, cuando el cargo de director de hospital se desempeña afecto a la ley 15.076, que es el cuerpo legal que rige a los médicos funcionarios, se ejerce con 33 horas, y la ley permite que él se haga compatible con otros cargos, como 28 horas de asistencia pública, 11 horas asistenciales, 11 horas de desempeño en las Fuerzas Armadas, Carabineros, etcétera, lo que, en resumen, significa que el director de hospital recibe una cantidad equis de sueldo, que es mayor que la que obtendría en el caso de que estuviera sometido a la Escala Unica de Sueldos.

Ahora, ¿qué ha pasado?

Cuando se aprobaron los decretos con fuerza de ley de la planta que establecían la obligatoriedad de los directores de hospitales de pasar a la Escala Unica de Sueldos a partir del año 1983, esto se hizo pensando --tengo los antecedentes sobre la materia-- en la futura aplicación de lo que sería posteriormente el decreto ley 3.551, que estatufía una asignación especial para los profesionales.

Como ustedes recuerdan, esa asignación se instauraría en términos de cuatro años: 25% en 1981, 50% en 1982, 75% en 1983 y 100% en 1984.

Sin embargo, por razones económicas de todos conocidas, ese cuerpo legal, el 3.551, debió diferirse por falta de fondos, y se dispuso que empezaría a regir en la siguiente forma en cuanto a la asignación señalada: el 50% a partir de 1985, el 75% a contar de 1986 y el 100% desde 1987.

Por ello, la razón de diferir la aplicación de los artículos transitorios, es decir, la obligatoriedad de pasarse a la Escala Unica de Sueldos, no es otra que permitir a los directores de hospitales, mediante la prórroga, percibir un porcentaje del decreto ley 3.551, que quedó atrasado.

Si el D.L. 3.551 estuviera en vigencia en este momento en los términos en que fue planteado inicialmente, en 1983, ahora, los interesados estarían recibiendo un 75% de la asignación establecida en ese cuerpo legal. Sin embargo, esto está congelado en nuestro Servicio en un 25%, porque no se puede subir más, no hay financiamiento.

En consecuencia, se trata exclusivamente de una medida política con el objeto de evitar bajarles el sueldo a los directores de hospitales en este momento, al traspasarlos a la Escala Unica, y ello hacerlo cuando perciban una parte de la asignación del decreto ley 3.551 que, evidentemente, compensará la diferencia por la incompatibilidad que en este momento se les produce. Y, efectivamente, a partir del 1° de enero de 1985, ya, de acuerdo con la ley, deben recibir un 50% de ella, lo cual permite aplicar sin problemas esta ley de obligatoriedad de pasarse a la Escala Unica de Sueldos.

En consecuencia, ésa es la razón por la cual se solicitó esto: para no disminuirles el sueldo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- O sea, la fecha del 31 de diciembre de 1984 está bien.

El señor MINISTRO DE SALUD PUBLICA.- Sí, porque el 1° de enero empezaría a regir el 50% y con eso se compensaría la pérdida.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Firmo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Aprobado.

A esto se le da publicidad.

--Se aprueba el proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Muchas gracias, señores, se levanta la sesión.

--Se levanta la sesión a las 17.20 horas.
